

Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/001/2026

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:10:00 horas** del día 05 de enero del año **2026**, reunidos los miembros del **Comité de Adquisiciones**, en la sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en Av. Alcalde N. 1220, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con el propósito de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria** y en atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a emitir el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 16 de diciembre de 2025 se emitió el Oficio No. DRH/911/2025, suscrito por la Lic. Claudia Sinaí Sánchez García, Jefa del Departamento de Nóminas de Recursos Humanos, quien funge como Área Requirente, mediante el cual se establecen los requerimientos y motivaciones que soportan la necesidad de contar con el servicio señalado en el mismo, para con ello llevar a cabo la contratación de “Servicio de licencia de conexión Human eland/Rhd”, bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, toda vez que no es posible obtener el servicio mediante convocatoria al proceso de licitación **debido a que de la documentación soporte del expediente de la contratación se desprende una carta de exclusividad** y en atención a lo señalado por el Área Requirente en su ociso ya que refieren dicha **contratación es indispensable ya que “DIF Jalisco elabora la Nómina en el Sistema Human desde el 2002, razón por la que se vuelve necesaria la contratación de su producto con características propias y por ser “Venturesoft de México, SA de C.V.” la creadora del software y propietaria de los derechos de comercialización, derechos de propiedad intelectual, distribuir licencia y sublicenciar el citado producto”**.

RESOLUTIVO

Mediante la cual se determina como procedente la excepción de licitación pública estipulada en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley en la materia, en relación a la siguiente contratación:

- **Especificaciones.**
36 servicios de Licencia de Conexión Human Eland/Client que contemplan los módulos de Core y Procesos.
48 Servicios de Licencia de conexión Human elnd/Rhd que contempla el módulo de tiempos en el cual se captura las incapacidades, incidencia, permisos, retardos y se procesan los registros de asistencia.
12 Servicios de Timbrado de nómina anual repostado ante el SAT.
12 Servicios de Human eLand/SOA que es una conexión directa al servidor de datos de Human en su nube.

Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/001/2026

• **Importes.**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	TOTAL
Servicio	Servicio de Licencia de conexión Human	Venturessoft de México SA de CV	\$545,170.00

En ese orden de ideas y de conformidad al TITULO de registro de marca, emitida por el INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ya que se hace constar la Certificación de los Derechos de Autor Sistema HumanEland ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor al titular VENTURESSOFT DE MEXICO SA DE CV.

Asimismo, la Dra. Zayda Anahi Naranjo Martínez, Directora de Recursos Humanos, certificó que que se cumple con el extremo señalado en la fracción I, del apartado 1 del artículo 73, en específico a la excepción concerniente a que en el mercado sólo existe un posible oferente que otorgue el bien bajo las condiciones requeridas por el Organismo y con carta de exclusividad vigente, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe para su esclarecimiento:

Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

En el entendido que, la excepción a la licitación pública para la contratación del Servicio de Licencia de Conexión Human, se encuentra debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente resolución se emite en observancia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 47 y la fracción I del numeral 1 del artículo 73, en específico a la excepción concerniente a que se

Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/001/2026

trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes bajo las condiciones requeridas por el Organismo y con carta de exclusividad vigente, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Conforme a la fracción X del artículo 24 de la Ley.

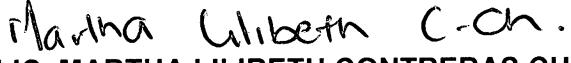
Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente resolución siendo las **09:12 horas del 05 de enero de 2026**, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para debida constancia legal.

Esta Resolución consta de **5 fojas**, firmándose en duplicado para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.


MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. CRISTIAN EMMANUEL DÍAZ DUARTE
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. MARTHA LILIBETH CONTRERAS CHÁVEZ
VOCAL SUPLENTE EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION.

Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/001/2026



LIC. VERONICA VENEGAS CASTRO.
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL.



SRA. ROSA MARIA NAVA CAZARES.
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE A.C.



LIC. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF JALISCO.



LIC. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS.
DIRECTOR JURIDICO DEL SISTEMA DIF JALISCO.



LCP EDUARDO ANGUIANO GODÍNEZ.
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF JALISCO.



LIC. MARIA DEL CARMEN FONSECA MARTÍNEZ.
INVITADA EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL
ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

